



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 4 de noviembre de 2010

No. 84

SUMARIO:

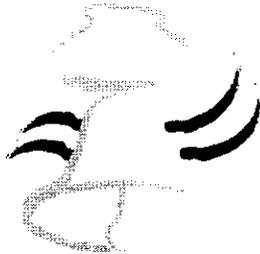
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CURSO DE FORMACION PARA JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL EN MATERIA PENAL, QUE SE REALIZARA EN LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 3743, 3791, 3742, 1196-A1, 3587, 746-B1, 747-B1, 1194-A1, 748-B1, 749-B1, 3623, 3609, 3617, 3626, 750-B1, 3786, 3795, 3747, 1289-A1, 3892, 3939, 3865 y 1268-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3827, 3889, 3888, 3887, 3886, 3885, 3907, 3909, 3910, 3896, 1242-A1, 3764, 3787, 3780, 3784, 3781, 3782 y 3783.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA



El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Política Local; 156 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 136, 137 fracción III, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México, en vigor:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

**CURSO DE FORMACIÓN PARA
JUEZ DE CONTROL Y JUICIO ORAL EN MATERIA
PENAL**

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 136 al 156 y demás relativos y aplicables del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

I.- REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano del Estado de México, mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con vecindad efectiva de tres años;
- B) Tener más de 28 años de edad cumplidos el día de la designación;
- C) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima de 5 años al día de la designación;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- I) Ser Secretario Judicial en Materia Penal u Oficial Mayor Judicial, Secretario Proyectista o haber obtenido un promedio general en los estudios de licenciatura de 9.0 (nueve puntos en escala de 0 a 10) o poseer el grado académico de Maestría en Derecho Penal o Doctorado en Derecho;
- J) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que los aspirantes cumplen con los requisitos anteriores, deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente convocatoria, los siguientes documentos:

1. Copia certificada del acta de nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado de México, expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Título Profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante notario público y copia simple para cotejo;
4. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y que no se encuentra dentro de los supuestos del inciso F de esta convocatoria;
5. Los aspirantes deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
6. Tres cartas de recomendación recientes;
7. Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios;
8. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete;
9. Original y copia simple del certificado que acredite el promedio exigido u original y copia simple del grado de maestro o doctor en derecho; los aspirantes internos deberán presentar su nombramiento más reciente y;
10. Dos fotografías tamaño infantil a color.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo deberán actualizar o complementar la documentación personalmente, en las instalaciones de la misma institución.

II.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 12 de noviembre del 2010, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.

III.- APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN: 16 de noviembre del 2010, a las 17:00 horas.

IV.- CALIFICACIÓN: La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.

V.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 19 de noviembre del 2010.

VI.- DURACIÓN DEL CURSO: El curso iniciará el 6 de diciembre del 2010 y concluye el 6 de mayo del 2011.

VII.- CUPO MÁXIMO: 30 aspirantes en cada región.

VIII.- LUGAR: Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

Toluca: Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara.
Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109 y 111.

Tlalneptla: Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalneptla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red : 15563

Texcoco: Escuela Judicial del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco – Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red: 16052, 16053

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria. Todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del
Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial
del Estado de México

M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal
(Rúbrica).

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JOSE LUIS LEZAMA OSORIO y GABRIELA FLORES ZEPEDA DE LEZAMA, expediente 72/2008, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, en auto de fecha cuatro de octubre del dos mil diez dictó un auto que en lo conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en departamento número 56, del condominio marcado con el número oficial 9, de la calle sin nombre, lote número 15, de la manzana 8, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores por medio de edictos que se fijen en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publiquen en el periódico "Diario Imagen", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate en primera almoneda sin sujeción a tipo igual plazo, en el periódico "Diario Imagen", en los tableros de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal. México, D.F., a 5 de octubre de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

3743.-21 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE 1100/2007.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de EDITH RAMIREZ MEJIA, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha veintidós de septiembre del año dos mil diez, señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil diez para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en vivienda tipo C, del lote uno, marcado con el número oficial uno, de la calle Granizo, perteneciente a la manzana treinta y uno, sección tres, del conjunto urbano tipo habitacional social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate el valor del avalúo

más alto que corresponde a la cantidad de \$ 257,800.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del avalúo exhibido por la parte actora de conformidad con el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido.

Debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

3791.-25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de HECTOR HUGO RIOS CONTRERAS, expediente 18/2009, La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a veintitrés de septiembre del año dos mil diez.

... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en la casa "A", de la manzana 27, lote 35, ubicado en la calle Circuito de Federico García Lorca, del conjunto urbano de interés social "San Marcos", en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso, a efecto de que la parte actora este en posibilidad de preparar el remate y atendiendo el exceso de trabajo que actualmente impera en este Juzgado, por lo cual convóquense postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días, la última y la fecha de remate igual plazo, los cuales deberán fijarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el periódico "Reforma" y los estrados de este Juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse tiene un precio de CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, igualmente se les comunica que para poder participar en la diligencia respectiva deberán consignar el diez por ciento de dicha cantidad, esto es CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS. Ahora bien en virtud de que el inmueble a subastarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Chalco, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda realizar las publicaciones respectivas en los sitios de costumbre, como lo puede ser la Secretaría de Finanzas o Receptoría de Rentas de la localidad, los estrados del Juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida, facultando al Juez exhortado en los términos peticionados por el ocurrente... Notifíquese.-C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Raúl Caíva Balderama.-Rúbrica.

3742.-21 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN.

En el expediente marcado con el número 529/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE, en contra de LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A).- La declaración de usucapión, en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Estado de México. Dicho inmueble tiene una superficie de aproximadamente (84.00 m2) ochenta y cuatro metros cuadrados y las siguientes medidas lineales y colindancias siguientes: al sur-este: en siete metros con calle Veintiuno; al suroeste: en doce metros con el lote trece; al noroeste, en siete metros con el lote nueve; y al nor-este: en doce metros con el lote once; en virtud de que del certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México se desprende que bajo la partida 838, volumen 283, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, aparece inscrito a favor de la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN el inmueble antes descrito, aclarando que en mi solicitud se escribió como calle (21) veintiuno, lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en dicho informe solo aparece como lote 12, manzana 125, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, por lo tanto me adhiero al informe expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que se origina con motivo del presente Juicio, en caso de negativa de la parte demandada. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE, adquiere mediante contrato de compraventa que celebre con la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, respecto del bien inmueble ubicado en lote (12) doce, manzana (125) ciento veinticinco, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneptla, Estado de México, dicho lote tiene la superficie, medidas y colindancias descritas en líneas precedentes. De dicho contrato se desprende que el suscrito pago la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por la adquisición del lote materia del presente juicio, a la vendedora señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, dando cumplimiento a la cláusula tercera de referido contrato. Desde el día siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito he tenido en posesión de manera pública, pacífica y continua el multicitado bien inmueble porque toda persona sabe que en dicho lote se encuentra mi domicilio particular hecho que además es de conocimiento de toda Autoridad Administrativa, así como los vecinos colindantes a dicho lote, sin que para poseerlo me haya ocultado alguna ocasión de cierta y determinada persona o autoridad, y en razón de que adquirí el bien inmueble de referencia, mediante un contrato para los de su índole y de la persona que para ello pudiera hacerlo y obligarse, sin que al efecto haya recurrido a cualquier tipo de violencia, ni a la fecha ninguna persona o autoridad haya reclamado de cualquier manera la posesión del bien inmueble motivo del presente Juicio, porque desde el día siete de noviembre del año de mil novecientos noventa y nueve, en que lo adquirí, lo he venido habitando junto con mi familia hasta la presente fecha sin que jamás lo hubiera abandonado. Desde el día de adquisición del citado inmueble, la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, me dio posesión material, real, física, de dicho bien inmueble, lo he poseído de manera continua, puesto que en el

establecí mi hogar, que por ningún tiempo lo haya dejado de habitar, de buena fe, por haberlo adquirido de quien legítimamente pudo hacerlo, pagando a efecto el precio convenido por las partes, el suscrito manifiesta que desde la fecha de adquisición de dicho lote tengo la posesión en concepto de propietario y dueño, puesto que al entregarme la posesión, mis vecinos colindantes se percataron de la posesión que me otorga la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN. Desde la fecha en que adquirí dicho inmueble que tengo en posesión, mi vendedor, señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, me hizo entrega del documento consistente en el primer testimonio de la escritura que contiene compraventa, que otorgó "Jardines de Santa Clara, Sociedad Anónima" a favor de LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, expedida por el Notario Público número Cincuenta y Uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, dicha escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los datos registrales señalados en líneas precedentes. Desde la adquisición del bien inmueble materia del presente Juicio el suscrito he realizado los pagos por concepto de impuesto predial respecto al multicitado inmueble en fechas cuatro de febrero del dos mil cinco, diecisiete de febrero del dos mil seis, doce de enero del dos mil siete, veintiocho de enero del dos mil ocho y veintiséis de enero del dos mil nueve, pago por concepto de obra nueva de fecha ocho de mayo del dos mil siete, documentales expedidas por la Tesorería Municipal de este Municipio. Toda vez que el suscrito JUAN GABRIEL GUTIERREZ ITURBE he venido detentando la posesión de buena fe, pacífica, continua, pública, e ininterrumpidamente y en concepto de propietario del bien inmueble motivo del presente juicio, con fecha veinticinco de mayo del dos mil diez, solicite al Gobierno del Estado, Instituto de la Función Registral, certificado de inscripción a efecto de que proporcionara información con respecto a nombre de que persona aparece registrado como propietario del citado inmueble, mismo que se me expidió el treinta y uno de mayo del dos mil diez, informando que el mismo aparece inscrito a favor de la señora LIBRADA ARIAS JUAREZ DE CASTAÑÓN, el derecho me asiste para que se declare que soy legítimo propietario del citado inmueble, en virtud de que he excedido el término legal para usucapir el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, siete de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1196-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 324/2010.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: ROSA GUEVARA CASTRO.
DEMANDADOS: BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. HOY BANAMEX, ERE, S.A. DE C.V. y AURELIO GUEVARA CASTRO.

ROSA GUEVARA CASTRO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. HOY BANAMEX, ERE, S.A. DE C.V., y AURELIO GUEVARA CASTRO, la declaración judicial de que el inmueble ubicado en las calles de Guillermo Meza, número cincuenta y dos, Colonia Indeco Santa Clara, en este Municipio ha prescrito a su favor en la vía positiva de la usucapión y que la vivienda y el terreno materia del presente juicio tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote 38, al sur: en 18.00 metros con lote 36, al oriente: en 7.00 metros con lote 9 y al poniente: en 7.00 metros con calle Guillermo Meza, manifestando que en fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato privado de compraventa con el codemandado AURELIO GUEVARA CASTRO, donde adquirió la propiedad del inmueble referido en líneas anteriores, tal y como lo acredita con la documentación que exhibió en su escrito inicial de demanda, en donde demuestra que ha estado en posesión continua y pacífica del inmueble en cuestión. Agregando que el demandado a esta fecha se ha negado a expedirle la escritura de la compraventa, razón por la cual se ven en la necesidad de demandar la declaración judicial de que el inmueble ha prescrito a su favor en la vía positiva de usucapión y que como consecuencia de lo anterior, solicita que previos los trámites legales a que haya lugar, se ordene la inscripción al Registro Público de la Propiedad de que la actora es la propietaria del inmueble materia de la presente litis. Se hace saber a ERE, S.A. DE C.V., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los seis días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

3587.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ.

FRANCISCA PEÑA VILLEDA, en el expediente marcado con el número 1044/2009-2, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 101, número oficial 144, de la calle 19 de la Colonia Esperanza en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 42, al sur: 15.00 metros con lote 44, al oriente: 8.05 metros con calle 19, y al poniente: 7.95 metros con lote 5, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa en fecha 23 de julio de 1992, que celebró con SERGIO FERNANDEZ FERNANDEZ y desde entonces tiene la posesión real y material de dicho inmueble, de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, que se encuentra al corriente en el pago de impuestos y que se encuentra inscrito en el Registro Público a favor del demandado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expiden en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

746-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCA HERNANDEZ AVILA.

PAULA YOLANDA MACHORRO RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 102/2008-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Lago Mask, número 55 cincuenta y cinco, lote 25 veinticinco, manzana 55 cincuenta y cinco, Colonia Agua Azul, Grupo B S/4, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote veinticuatro 24, al sur: 17.00 diecisiete metros con calle Laguna de Mayrán, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 50 cincuenta, al poniente: 9.00 nueve metros con calle Lago Mask, con una superficie total aproximada de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Argumentando en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con la hoy demandada, en fecha quince 15 de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, en la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS cubiertos en su totalidad, y desde entonces lo ha poseído en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria, cumpliendo con las disposiciones fiscales y pago de servicios correspondientes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 06 seis días del mes de julio del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

747-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 29/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por CARLOS LENIN DIAZ HERNANDEZ en contra de INMOBILIARIA

TEPETATE, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma ante el Notario Público de la escritura pública en la que se haga constar el contrato de compraventa definitivo, en razón de que entre las partes únicamente celebraron un contrato de compraventa privado, y toda vez que el suscrito ha cumplido cabalmente con la obligación de pago inserta en la cláusula tercera del contrato basal, sin que a la fecha la empresa demandada haya dado cumplimiento a las obligaciones a su cargo, contenidas en la cláusula décima séptima de dicho documento basal; B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez (2010), ordenó emplazar al demandado INMOBILIARIA TEPETATE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1194-A1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, se le notifica el Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido en su contra, por JOSE GERARDO GONZALEZ REYES.

En el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se radica bajo el expediente 784/2010, el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario promovido por JOSE GERARDO GONZALEZ REYES, en contra de usted MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ demandándole las siguientes prestaciones:

1).- En vía matrimonial civil y términos de lo dispuesto por el artículo 4.68, 4.89 y 4.90 fracción XIX (separación de los cónyuges por más de un año independientemente del motivo que haya originado la separación. La cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad la disolución del vínculo matrimonial que me une con MARIA DE LOURDES CORTES RAMIREZ, ante el Juez del Registro Civil del Juzgado Segundo en el Distrito Federal, Delegación Venustiano Carranza, respecto a los siguientes hechos y consideraciones de derecho. 2).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial la disolución de la sociedad conyugal. Y admitida que fue se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que

surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Amalia Bolaños Alvarado.-Rúbrica.

748-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 445/10.

EMPLAZAMIENTO A: MARCIAL RANGEL GARCIA.

En el expediente 445/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por OLIMPIA GUZMAN VENTURA, en contra de MARCIAL RANGEL GARCIA, por medio del presente, se le hace saber a la parte demandada que la parte actora, le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en: calle Quimichín, manzana quinientos sesenta y seis, lote diez, Barrio Mineros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, fundándose para ello en que en fecha cinco de septiembre de dos mil cuatro, adquirió del señor MARCIAL RANGEL GARCIA, y por medio de un contrato de compraventa el inmueble que se pretende usucapir, inmueble que lo ha venido poseyendo desde entonces la parte actora de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, y en carácter de propietario, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 19 metros con lote nueve, al sur: 19 metros con lote once, al oriente: 08.50 metros con calle Quimichín, al poniente: 08.50 metros con lote dieciséis. Con una superficie total de ciento sesenta y dos metros cuadrados, manifestando la parte actora que el inmueble materia del presente asunto se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral en Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales, partida ciento setenta y tres, volumen ciento veintidós, libro primero, sección primera, de fecha nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de MARCIAL RANGEL GARCIA.

El Juez del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar por edictos a la parte demandada MARCIAL RANGEL GARCIA, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial que se fijen en este Juzgado.-Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

749-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 856/2010.

SEGUNDA SECRETARIA.

LA AFICION COMPAÑIA PERIODISTICA, S.A.

EDUARDO GONZALEZ VELASCO, le demanda las siguientes prestaciones:

A).- Atendiendo a que ha transcurrido el plazo que la Ley establece para tal efecto, demando la PRESCRIPCIÓN POSITIVA por USUCAPION, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologado con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del predio formado por los lotes números 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y veintitrés (23), manzana 2-P, Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Pueblo de Tepexpan, Municipio Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 mts. colinda con lote ocho (8) y (30) treinta metros con propiedad particular, al sur: 45.00 mts. colinda con calle de La Lima, al oriente: 22.00 mts. colinda con lote veinte (20), al poniente: 22.00 mts. colinda con lote veinticuatro (24). Con una superficie total aproximada de: 990.00 metro cuadrados. B).- La inscripción de la Sentencia Definitiva en el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA PROPIEDAD de esta Ciudad de Texcoco, en los antecedentes registrales que se proporcionan y precisan en el hecho 1 del presente escrito y respecto de la usucapion que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma me sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine:

HECHOS: I.- De acuerdo con la certificación expedida por la C. Registradora del Instituto Registral de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, y que en original agrego a la presente demanda, respecto del predio formado por los lotes números 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y veintitrés (23), manzana 2-P del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Pueblo de Tepexpan, Municipio Acolman, Estado de México, y en la cual aparece como propietario el codemandado La Afición, Compañía Periodística S.A., y se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales. Partida 547, Volumen 27, Libro Primero Sección Primera de fecha 24 de julio de 1967, satisfaciendo con ello el artículo 932 del Código Sustantivo abrogado en el Estado de México y homologado con el artículo 5.140 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México. II.- Para los efectos de identificar el predio formado por los lotes número 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y veintitrés (23), Manzana 2-P, de los bienes inmuebles que se precisan en el hecho inmediato anterior y de los cuales se reclama la propiedad por haber operado la Prescripción Positiva en mi favor, cuentan con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 mts. colinda con lote ocho (8) y (30) treinta metros con propiedad particular, al sur: 45.00 mts. colinda con calle de La Lima, al oriente: 22.00 mts. colinda con lote veinte (20), al poniente: 22 mts. colinda con lote veinticuatro (24). Con una superficie total aproximada de 990.00 metros cuadrados III.- En fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, adquirí por compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, el predio formado por los lotes números 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y veintitrés (23), manzana 2-P, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Pueblo de Tepexpan, Municipio Acolman, Estado de México, siendo por tanto la causa generadora de mi posesión la citada compra venta ya que a partir de esa fecha he venido poseyendo dichos inmuebles en concepto de propietario. IV.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que los inmuebles identificados y descritos precedentemente los poseo, en concepto de propietario, desde el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, rebasando con ello lo establecido por el artículo 912 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado y homologado con el artículo 5.130 Fracción I del Código Civil vigente para el Estado de

México, posesión que me fue otorgada de manera física y material por el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, quien se ostentó en ese entonces como propietario de los inmuebles materia de este asunto, compra venta que celebré con el Señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ y por los cuales suscribimos el contrato privado de compra venta respectivo, en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, el cual me permito anexar y exhibir a la presente demanda, siendo por tanto la causa generadora, de mi posesión, la compra venta antes señalada, acreditando con ello la posesión originaria que detento en concepto de propietario, respecto, del predio formado por los lotes números 21 (veintiuno), 22 (veintidós) y veintitrés (23), Manzana 2-P, del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Pueblo de Tepexpan, Municipio Acolman, Estado de México, manifestando de igual manera que dicha posesión es de buena fe, ya que el suscrito entró a poseer mediante un acto traslativo de dominio, que permite entrar a poseer, los inmuebles descritos anteriormente; también ha sido de manera pacífica, toda vez que nunca he tenido problemas con nadie respecto de la posesión que detento en concepto de propietario, que ha sido de manera continua, ya que desde que entré a poseer los inmuebles materia de este juicio, y hasta la fecha, jamás he sido interrumpido en mi posesión por alguna persona o autoridad, ha sido de manera pública, ya que la posesión que detento en concepto de propietario, ha sido a la luz de todo el mundo, porque vecinos y habitantes del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, saben y les consta que el la suscrito es el legítimo poseedor en concepto de propietario, respecto a los inmuebles materia del presente juicio, sin que exista otra persona o autoridad que pueda disputarme ese derecho, además de que en los inmuebles que se pretende usucapir, se han efectuado actos de dominio, tendientes a demostrar a la vista de todos, que el suscrito es el dominador de la cosa, el que manda en ella y la disfruta para sí como dueño en sentido económico, ya que se encuentran delimitados por sus vientos, he realizado mejoras a los mismos consistentes en trabajos de limpieza, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles materia de este juicio, todo lo cual se acreditará en el momento procesal oportuno. V.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a mi favor y por lo tanto judicialmente solicito se me declare propietario de los bienes inmuebles materia del presente asunto, ya que el suscrito adquirió los bienes inmuebles materia de este juicio, por la compra venta celebrada con el señor JOSUE EDUARDO GOYTORTUA MARQUEZ, en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa, y la Legislación Civil del Estado de México, no establece la obligación de demostrar su existencia con justo título, para la procedencia de la usucapion, sino que basta con revelar aquella y en este caso el contrato de compra venta por el cual comencé a poseer los inmuebles materia de este asunto, es un acto traslativo de dominio que me permite adquirir por prescripción positiva los bienes, porque el acto jurídico defectuoso no es el que constituye la fuente de adquisición de la propiedad, sino que ésta se encuentra en la propia ley, que prevé la institución de la usucapion y aquel sólo cumple la función de poner de manifiesto que la posesión no se disfruta en forma derivada, sino en concepto de propietario, sobre la base de un título que aún cuando este viciado, la ley debe atribuirle efectos jurídicos generadora de su posesión, mediante la realización de actor que revelen su dominio sobre el inmueble para hacerlo suyo. Es decir, lo que realmente importa es que el Juzgador conozca el acto generador de la posesión, para que pueda determinar si la calidad de esta es en concepto de propietario, originaria o derivada de buena o mala fe, porque el acto jurídico defectuoso no es el que constituye la fuente de adquisición de la propiedad, sino que ésta se encuentra en la propia ley, que prevé la institución de la usucapion, dado que aquel acto sólo cumple la función de poner de manifiesto que la posesión no se disfruta en forma derivada, sino en concepto de propietario, sobre la base de un título que aún cuando esté viciado, la ley le atribuye efectos jurídicos.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el 5 de octubre de 2010, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por 3 veces de 7 en 7 días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Doy fe.-Texcoco, Estado de México, 7 de octubre del año 2010.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.- Rúbrica.

3623.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

GUSTAVO CRUZ COLIN.

En el expediente número 608/09, la señora RUTH ESQUIVEL PEREZ, ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, en el que por auto de veintiuno de septiembre de dos mil diez, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 párrafos primero y segundo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, en la que se reclama las siguientes prestaciones. PRIMERA.- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita actora RUTH ESQUIVEL PEREZ y al demandado GUSTAVO CRUZ COLIN, por las causales IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. SEGUNDA.- La designación de la guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hijo OSCAR CRUZ ESQUIVEL de diecisiete años de edad, a favor de la suscrita. TERCERA.- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva. CUARTA.- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia. QUINTA.- El establecimiento de un calendario de visitas domiciliarias. Refiriendo como hechos los siguientes: Que con fecha dieciséis de agosto del año 1985 contrajo matrimonio con el señor GUSTAVO CRUZ COLIN, en México, Distrito Federal, durante su matrimonio procreamos tres hijos, aclarando que el demandado abandono el domicilio conyugal el día 15 de noviembre del 2006, ubicado en Cerrada Camino Real México sin número, Colonia Santiago Yancuítalpan, en Huixquilucan, Estado de México. En virtud del incumplimiento del demandado GUSTAVO CRUZ COLIN, a cumplir con la pensión alimenticia para nuestro menor hijo OSCAR CRUZ ESQUIVEL, estudiante de diecisiete años de edad, es que he solicitado el aseguramiento de dicha pensión alimenticia. Haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y Boletín Judicial, debiendo fijar una

copia íntegra en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Huixquilucan, México, 28 de septiembre de 2010.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3609.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 762/2009.

JORGE LUIS GOMEZ MUÑOZ.

MA. DEL ROSARIO SANTAMARIA GOMEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la Entidad; B).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita y al señor JORGE LUIS GOMEZ MUÑOZ; C).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el treinta de agosto del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

3617.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

REGINA MONTEERRUBIO GONZALEZ DE CASTAÑEDA.

VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA MONTEERRUBIO, ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 714/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La prescripción positiva y por ende la propiedad a favor del actor, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez número doscientos veintiocho (228), en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, mismo que adquirió por contrato de compraventa celebrado entre el actor y la ahora demandada. B).- La cancelación que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México a favor de REGINA MONTEERRUBIO GONZALEZ DE

CASTAÑEDA, respecto del bien materia de la litis y en su lugar la inscripción del terreno a favor de VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA MONTEERRUBIO. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

HECHOS:

1.- En fecha diecisiete (17) de enero del año de mil novecientos noventa y ocho (1998) celebre contrato de compraventa con la ahora demandada, respecto de un bien inmueble consistente en una casa habitación, motivo de la presente litis y que es el ubicado en calle Benito Juárez número doscientos veintiocho (228), en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.53 metros con Roberto Castro; al sur: 25.53 metros con Amador Monterrubio; al oriente: 11.87 metros con Amador Monterrubio; al poniente: 11.87 metros con calle Juárez; 2.- El suscrito ha poseído el bien inmueble descrito en el hecho anterior a título de propietario de manera pública, pacífica y continua y de buena fe, tal y como lo demuestro con el contrato privado de compraventa que sirve como documento base de mi acción, cabe declarar a su Señoría que una vez que celebre contrato de compraventa con la demandada, el suscrito ha tenido la posesión material y física del inmueble a título de dueño y propietario, en el cual he vivido, construyendo en dicho inmueble una casa habitación que sirve de residencia actualmente al suscrito y a mi familia. 3.- De lo anterior se concluye que el suscrito he reunido las condiciones necesarias para poder prescribir positivamente el inmueble referido, ya que el mismo lo he poseído por más de cinco años a título de propietario en forma pacífica continua, pública y de buena fe. 4.- Así mismo he de mencionar a su señoría que el multitudinero inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, a favor de la señora REGINA MONTEERRUBIO GONZALEZ DE CASTAÑEDA en el libro 1, sección 1, volumen VII, partida 446. 5.- En virtud de que la señora REGINA MONTEERRUBIO GONZALEZ DE CASTAÑEDA, es la persona que aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, documento que se encuentra agregado a la presente, del bien inmueble antes descrito y que el contrato traslativo de propiedad que se deriva de mi derecho de propiedad es imperfecto para inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, y en consecuencia el reconocimiento como propietario del bien inmueble descrito en líneas anteriores de la presente demanda y la inscripción de dicha calidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, Estado de México. 6.- Cabe precisar a su señoría que mi derecho de prescripción positiva que se esta ejerciendo en la presente demanda nació bajo el amparo de la legislación anterior a las presentes reformas, ya que dicho derecho nació a la vida jurídica en fecha diecisiete de enero del año de mil novecientos noventa y cinco, debiéndose aplicar al presente asunto la Ley Adjetiva vigente. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, contados a partir de la última publicación fin de que produzca su contestación a la demanda, por sí, o por apoderado gestor que la pueda representar bajo el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio en su rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Santiago Tianguistenco, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se realizarán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.- Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

3628.-14, 25 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1162/2008.

DEMANDADO: FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAVIER GARCIA CASTELLANOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del inmueble ubicado en calle del Perpetuo Socorro número oficial 72, lote 32, manzana 124, de la Colonia Virgencitas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 31, al sur: 21.50 metros con lote 33, al oriente: 7.00 metros con calle Perpetuo Socorro; y al poniente: 7.00 metros con lote 19, con una superficie total de: 150.50 metros cuadrados, que adquirí por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de FRANCISCO MENDOZA CHAVEZ, mediante contrato privado de compraventa de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, estando como testigos IRMA ELOISA XICOHTENCATL y VICTOR MANUEL HERNANDEZ PANTOJA, que en el acto de la compraventa, el vendedor le dio la posesión material del inmueble e inmediatamente se retiró del lugar para nunca regresar: que dicho lote de terreno se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 101, volumen 53, libro 1°, sección 1ª, de fecha 2 de mayo de 1975 a favor del demandado: que la posesión que goza y disfruta del inmueble desde el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho ha sido en concepto de propietario, ya que así es conocido por sus vecinos y gente en general, calidad que acredita con los actos de dominio en sentido económico que ha ejecutado sobre el inmueble tales como haber construido cuartos que ocupa, y actos de administración como el pago del impuesto predial y el pago por el suministro de agua; que lo posee de buena fe porque entro a poseerlo mediante un contrato de compraventa, documento que es suficiente para darle ese derecho, que lo posee en forma pacífica, ya que desde que lo compré ninguna persona o autoridad alguna lo ha molestado, lo posee en forma pública desde el dos de abril de mil novecientos setenta y cinco hasta la actualidad a la vista de todos sus vecinos y gente en general sin disimulos ni ocultamientos; que lo ha poseído por más de seis años.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benitez.-Rúbrica.

750-B1.-13, 22 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 384/2010, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por ISAIAS SANCHEZ ROSALES, por su propio derecho, en contra de MILTON HERIBERTO REYES GARCIA, el Lic. Javier Gómez Plata, Primer Secretario en Funciones de Juez Interino por Ministerio de Ley, del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, por auto de veinte de agosto de dos mil diez, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó se requiera a MILTON HERIBERTO REYES GARCIA, la desocupación y entrega del local comercial ubicado en la calle de Ignacio López Rayón, número seiscientos uno, Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, por falta de pago de las rentas correspondientes de septiembre de dos mil ocho a la fecha actual en la que se presentara la demandada y las que se sigan venciendo, emplazándolo para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, se hace saber al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

En consecuencia, publíquese por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto a la fecha.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a uno de septiembre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Moreno Cortez.-Rúbrica.

3786.-25 octubre, 4 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 24/2010, MA. ELENA GOMEZ BENITEZ, por propio derecho y en representación de su hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre guarda y custodia provisional y definitiva, en contra de JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- Se declare por sentencia ejecutoria que la guarda y de la custodia provisional y definitiva sobre mi menor hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, queda a favor de la promovente. a) Se aperciba al demandado a efecto de que se abstenga de causar daños o molestias tanto en forma verbal como física a la suscrita y a mi menor hijo; b) El pago de gastos y costas judiciales que origine este juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: Que el diez de enero de dos mil seis, MARIA ELENA GOMEZ BENITEZ y JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, de común acuerdo decidieron vivir en concubinato, estableciendo su domicilio en calle Avenida Toluca número 408, Departamento 7, en Valle de Bravo, México; de la unión el quince de octubre de dos mil siete MA. ELENA GOMEZ BENITEZ dio a luz a JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, presentado ante el Oficial del Registro Civil de Valle de Bravo, México, el veintinueve de octubre de dos mil diez, durante la relación familiar, JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO estuvo laborando en la tienda denominada "Súper Che" en Valle de Bravo, sin embargo por causas desconocidas el diez de diciembre de dos mil ocho se fue a radicar a la Ciudad de Ecatepec, Estado de México; y toda vez que el menor JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, únicamente cuenta con dos años de edad necesita los alimentos (casa, comida, vestido y

asistencia de salud) cuidados que tengo que proporcionar sin dilación alguna, ello en atención a que el demandado se ha desatendido por completo al omitir darnos apoyo tanto económico como moral, dejándonos en total abandono; siempre que mi hijo lloraba se enojaba y lo repudiaba y de esto hay testigos de sus malos tratos para con mi hijo JULIO ALEJANDRO CHIRINOS GOMEZ, en consecuencia no merece tener a mi hijo". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha once de octubre del año dos mil diez, ordenó se emplazara al demandado JOSE JULIO CESAR CHIRINOS MAGDALENO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

3795.-25 octubre, 4 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERA SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSEFINA BUENDIA CARBALLO, expediente 853/2009. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, en fecha veintitrés de septiembre del año dos mil diez"... se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda consistente en el bien consistente en la casa marcada con el número 316 de la calle Hacienda de Xajay y terreno que ocupa, o sea el lote número 2, de la manzana 27, en la Colonia Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de cada bien que pretenden subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que los bienes materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones respectivas en los lugares que la Legislación de dicha Entidad así lo establezca, facultando al C. Juez exhortado para que expida copias certificadas y acuerde promociones tendientes al cumplimiento de lo ordenado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del diecisiete de noviembre del año en curso..."- México, D.F., a 30 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

3747.-21 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

QUINTA ALMONEDA DE REMATE.
FELIPE CORONEL BAEZ y OTRO.

vs

JOSE ISAAC FRAYRE MARTINEZ.

EXPEDIENTE 774/06, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
ACUMULADO AL 353/05.

En fecha veintidós de octubre del dos mil diez 2010 se
dictó un auto que a la letra dice:

Tomando en consideración que en la presente almoneda no se presentaron postores no obstante haber sido convocados como se advierte de las publicaciones correspondientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1070, 1071, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las 12:00 doce horas del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Entidad, en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medien entre la última publicación y la almoneda menos de tres días, para tal expídase los edictos con las formalidades del caso, sirviendo de base para el remate, la que cubra el precio del avalúo, con la deducción del 10% (diez por ciento) de la cantidad fijada en la cuarta almoneda de remate y que equivale a \$ 355,856.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), valor total del inmueble ubicado en calle Licenciado Juan Fernández Albarrán número 55, lote de terreno sobre el que está construida número uno, de la manzana once, del Fraccionamiento Villa de Las Manzanas, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra los requisitos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria a la Legislación Mercantil, en el entendido de que dicho inmueble tiene las características que obran descritas en autos, en la inteligencia que deberá citarse en forma personal a las partes del presente juicio en los domicilios que tienen señalados en autos para tal efecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, tres veces dentro de nueve días, se expide el día veintiséis de octubre del año dos mil diez.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

1289-A1.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 588/2010, EDITH ROSAURA CARPIO PADILLA, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n en la localidad de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 mts. con Francisco Teodoro de Jesús Hernández, al sur: 26.00 mts. con servidumbre de paso de cinco metros de ancho, al oriente: 19.26 mts. con Araceli Romero Martínez, al poniente: 19.26 mts. con Mario Alberto Romero Martínez, con una superficie total aproximada de 500.76 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Se expide el presente el día veintidós de octubre del año dos mil diez.- Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3892.-29 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 9/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE BELTRAN VIZCARRA en contra de LOURDES ALCANTARA SALINAS, ordenándose la publicación de la primer almoneda de remate, para que tenga verificativo a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre año dos mil diez la venta de los bienes embargados consistente en: 1.- Un televisor de veintiún pulgadas marca Goldstar, color negro, con número de serie 00006577, en malas condiciones de uso. 2.- Un microcomponente de marca GPX, para casete, con dos bocinas, color negro, con número de serie 92093715, en pésimas condiciones, de uso y sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un DVD marca Supersonic, color gris, número de serie 200/07-10506, en buen estado de conservación. 4.- Una computadora de la marca HP, monitor teclado y CPU, en color gris, con número de serie ML02935204, la cual se encuentra en condiciones muy deterioradas. 5.- Una impresora marca KODAK, número de serie PAV8YH698, color beige, en regular estado de conservación y sin comprobar su funcionamiento, debido a que no cuenta con cables ni cartuchos. 6.- Una impresora de inyección, marca HP, modelo Gil.C, número de serie ML99514011, en mal estado de conservación sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un escáner marca Asier, modelo 6689-00a, número de serie 916742A8-1001564H59000, en pésimas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Una lavadora, marca General Electric, modelo LGC1714, número de serie 000DM124744, color blanco con beige, en regular estado de conservación, sin comprobar su funcionamiento. 9.- Una aspiradora marca LEOBAN, sin modelo y sin número de serie, en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento. 10.- Una moto de juguete material de plástico color rosa, marca DIINGL, eléctrica sin pila recargable ni su cargador, con el volante destrozado, en pésimas condiciones de uso la cual no permite comprobar su funcionamiento y sin asignarle algún valor. 11.- Un gocar tubular de juguete, marca Turider, en color verde con blanco, sin número de serie, en malas condiciones de uso debido a que está oxidado. 12.- Un microondas, marca Lotufo, modelo MCA2310, número de serie HM44A0020013720, color blanco, en regular estado de conservación. 13.- Una grabadora, marca Sony, modelo CED-G35, sin número de serie, cuenta con casete, cd y radio, comprobando su funcionamiento de forma optima, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,080.00 (TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose citar en forma personal al demandado.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a veintisiete de septiembre del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Eduardo López Cisneros.- Rúbrica.-Secretario, Licenciado Eduardo López Cisneros.- Rúbrica.

3939.-3, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Expediente 170/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARELI MORENO SALDAÑA, el Juez 9º Civil de 1ª Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto de fecha veinte de octubre de 2010, que a la letra dice: Primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil diez, en tal virtud anúnciese su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda, respecto del inmueble ubicado en lote 5 número 68 de la calle José María Morelos residencial régimen de propiedad en condominio Residencial Alborada, Municipio de Metepec, México, manzana s/n con ubicación: Municipio de Metepec, Estado de México, por lo tanto convóquense a postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$1,518,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de las dos terceras partes del precio que fuera asignado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra el importe antes fijado como base del remate, lo anterior en base a la cláusula decimaséptima del convenio judicial celebrado en autos, debiéndose notificar personalmente a los demandados en el domicilio que tiene señalado en autos el presente proveído. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3865.-28 octubre, 4 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EL C. GREGORIO GABRIEL CORREA BARRIOS, por propio derecho ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 888/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Justo Corro número 5, Barrio de Los Reyes, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 8.86 metros colinda con lote 11, actualmente con Ingeniero Mario Martínez Quiroz; al sur: con 8.92 metros colinda con calle Justo Corro; al oriente: con 23.47 metros colinda con Sr. Franco, actualmente con Guadalupe Durán Hernández; al poniente: con 23.47 metros colinda con lote 13, actualmente con Ingeniero Mario Martínez Quiroz, con una superficie total de 208.64 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1268-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 512/10, MARGARITO ANDRADE SUAREZ y JUAN ANDRADE PEREZ, han promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, identificado como lote dos, manzana uno, de la calle Tejocote (ahora calle Zitácuaro), a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 metros (diez metros) y linda con la propiedad de la señora Juana Hernández Mota; al sur: en 10.00 metros (diez metros) y colinda con la calle Tejocote (ahora calle Zitácuaro); al oriente: en 23.40 metros (veintitrés metros con cuarenta centímetros) y colinda con la propiedad de Gilberto Torres; al poniente: mide 20.50 metros (veinte metros con cincuenta centímetros) y colinda con la propiedad de la señora Melania Sanabria Luna, contando con una superficie aproximada de 219.50 m2 doscientos diecinueve metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, México, a los veintiún días de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1268-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DULCE MARIA CONTRERAS PAZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 860/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en Privada Mártires de Tlatelolco sin número, Barrio de Tlalmiminolpan del paraje Tlalmenalca, Colonia Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, Código Postal 54960, y/o calle Mártires de Tlatelolco, Barrio de Tlalmiminolpan del paraje de Tlalmenalca, en la Colonia Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.05 metros colindando con Jesús Maqueda Barrera; al sur: 19.10 metros colindando con José Paulino Luis Cuevas Portugués y Privada Mártires de Tlatelolco; al oriente: 16.00 metros colindando con Jesús Ramírez Cano; al poniente: 16.00 metros colindando con Severiano Héctor Flores Eusebio y Félix Maqueda Martínez, con una superficie de 313.20 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.-Doy fe.-Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1268-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

LUISA REYNA JIMENEZ MENA, por su propio derecho, bajo el expediente número 838/10, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, Barrio Zapotlán, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.25 metros con Esteban Santillán Zamora; al sur: 20.25 metros con Delfino Santillán Castillo; al oriente: 7.58 metros con carretera a Hueyapoxtla (actualmente Avenida Morelos); al poniente: 7.35 metros con Esteban Santillán Zamora, con una superficie de 151.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1268-A1.-28 octubre y 4 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 81883/724/2010, EL C. RODOLFO SEBASTIAN GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en: la calle Pino Suárez número 4, San Lucas Tunco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 09.00 metros con calle Pino Suárez, sur: 09.00 metros con Víctor Lugo García, oriente: 18.00 metros con María del Refugio Contreras García, poniente: 18.00 metros con Genaro Manjarrez Sóstenes. Superficie aproximada de: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de octubre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5324/97/10, LA C. ANGELA RAMOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xipelco", ubicado dentro de esta Cabecera Municipal, actualmente calle Libertad sin número, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 742.05 metros cuadrados mide y linda: norte:

45.55 mts. con Simona Margarita Ramos Vázquez, sur: en 2 tramos, el 1º de 33.60 mts. con Said González Rosas, el 2º tramo con 10.15 mts. con Eliberto Vicente Gómez Ríos, oriente: en 2 tramos, el 1º de 6.35 mts. con Anselmo Ríos, y el 2º de 13.30 mts. con Eliberto Vicente Gómez Ríos, poniente: 19.00 mts. con calle Libertad.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 15929/186/10, EL C. OSCAR GUADALUPE GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco" en perteneciente a este Municipio, ubicado Quinta Avenida Nepantla, sin número, Colonia San Pablo Otlica, Municipio de Tultepec, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 601.75 metros cuadrados mide y linda: norte: 14.50 mts. con Quinta Avenida Nepantla, sur: 14.50 mts. con Aída Pérez Víquez, oriente: 41.50 mts. con Aída Pérez Víquez, poniente: 41.50 mts. Con Ma. Citlalli Díaz Olivares, Uriel Fuentes González, Juan Manuel Torres Granados.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 20683/253/09, EL C. MOISES MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascal", ubicado en este pueblo de Visitación, actualmente en calle Belisario Domínguez, Col. Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 87.65 metros cuadrados, mide y linda: norte: 6.10 mts. con Vicente Reyes Reyes, sur: 6.10 mts. con calle Belisario Domínguez, oriente: 14.37 mts. con Alberto Rodríguez Zúñiga, poniente: 14.37 mts. con Cruz Reyes Ramírez.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 1146/15/2010, AURELIANO BASILIO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Rincón del Carmen Tejuipilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.90 m con María de Nova y Agustina de Nova, al sur: 18.90 m con Delfino Luna Pérez, al oriente: 13.10 m con Etelvina Arce Sánchez y al poniente: 10.60 m con Arturo Arce Secundino y 2.40 m con privada entrada al lote. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de octubre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3889.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente número 1148/14/2010, JUAN MANUEL REYES CORONA y MARIA INEZ LEON JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Rancho el Cajón, Col. Santa Rosa Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Lázaro Gómez Arias, al sur: 20.00 m con Lorenzo Sánchez Sánchez, al oriente: 10.00 m con Colonia Lázaro Gómez Arias y al poniente: 10.00 m con Colonia Libramiento. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de octubre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3888.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 1149/16/2010, JAVIER CASTILLO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en la Colonia denominada Sánchez Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con María Elena, al sur: 15.00 m colinda con Cipriano Sánchez Jaimés, al oriente: 20.00 m colinda con Cándido Jaimés y al poniente: 20.00 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de octubre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3887.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente número 237/30/2009, GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Rincón de Tequesquipan, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 216.00 m y colinda con Luisa Ramírez, al sur: 116.00 m y colinda con Natalia Escobar Colín, al oriente: 120.00 m y colinda con Victoriano Sánchez Noriega, al poniente: 120.00 m y colinda con Juan Flores Noriega.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 14 de julio del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3886.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Expediente número 1081/18/2010, GAUDENCIO ALPIZAR CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Estancia Vieja, Municipio de San Simón de Guerrero, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 90.00 m colinda con carretera, al sur: 90.00 m colinda con propiedad de Rufelia Jaramillo de Rojas, al oriente: 22.00 m colinda con Camino Real y al poniente: 23.00 m y colinda con carretera. Superficie aproximada de 2,025.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, 15 de octubre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
3885.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8331/122/2010, C. MARTHA CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: (calle Primavera), en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, predio denominado "Hueyotenco", Municipio de Tecámec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Encarnación García, al sur: 10.00 mts. con calle Primavera, al oriente: 30.00 mts. con Encarnación García, al poniente: 30.00 mts. con Mario García. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3907.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 8332/123/2010, C. ANGEL DUARTE AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, predio denominado "El Calvario", en la Colonia Nueva Santa María, Municipio de Tecámec, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 36.30 mts. con Isidro Rico Méndez, al sur: 35.90 mts. con Pedro Licona Láscano, al oriente: 10.00 mts. con Raúl Sánchez, al poniente: 10.00 mts. con calle Aldama. Superficie aproximada de: 361.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de septiembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3907.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 2086/90/08, MARIA DE LOS DOLORES BELTRAN SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Cuauhtémoc, conocido como lote Cuauhtémoc s/n. Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango

del Valle, mide y linda: al norte: 2.70 cm. con Margarito Huerta y 18.38 cm. con Rutilo González, al sur: 22.13 cm. con privada Cuauhtémoc, al oriente: 8.50 cm. con la calle Cuauhtémoc y 4.80 cm. con Rutilo González, al poniente: 14.09 cm. con María del Refugio Sara Camacho Cejudo. Superficie aproximada de: 190.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 06 de octubre del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3909.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 1715/48/10, JORGE ALBERTO ALVIRDE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. s/n. San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 18.12 mts. con Juan Martín Landeros González, al sur: 18.20 mts. con Susana Pérez Cruz, al oriente: 10.99 mts. con Sara Serrano Valencia, al poniente: 10.99 mts. con Cerrada de Ignacio Zaragoza Pte. Superficie aproximada de: 199.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de octubre del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3909.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 842/18/2010, RAYMUNDO ALARCON AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje Chimalhuacán, carretera Toluca-Tenango, Municipio de San Antonio la Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 51.50 mts. colinda con Oscar Reyes Izquierdo, al sur: 73.80 mts. colinda con Alfonso Alarcón Molina, al oriente: 49.60 mts. colinda con carretera, al poniente: 44.00 mts. colinda con David Manjarrez San Juan. Superficie aproximada de: 2,766.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 06 de octubre del 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3909.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

Expediente número 1147/17/2010, JORGE PRIMITIVO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Rincón del Carmen, Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, tejo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 metros y colinda con calle, al sur: 10.00 metros y colinda con calle, al oriente: 26.60 metros y colinda con Mario Plata Duarte y al poniente: 21.40 metros colinda con José Luis N. Con una superficie aproximada de 236.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.-Temascaltepec, México; 14 de octubre del dos mil diez.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3884.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 29487/075/10, C. LUIS VARGAS MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chamizal, Barrio de San Lorenzo, de los llamados común repartimiento, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Chamizal; al sur: 10.00 metros y linda con Teresa e Irene Vargas; al oriente: 26.00 metros y linda con Fortunato Vargas; al poniente: 26.00 metros y linda con Cirilo Vargas Montaña. Superficie aproximada de 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29488/076/10, C. NELLI SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 17, manzana No. 5, Colonia Los Aguiluchos, Sección Remanente Los Aguiluchos (fracción de la Hacienda de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 18; al sureste: 10.00 metros y linda con calle Aguilas; al noreste: 20.00 metros y linda con lote No. 19; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 15. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29490/078/10, C. YAZMIN OLVERA LAGUNES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Industrial No. 31, Col. La Estación, perteneciente al Municipio de Apaxco, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.70 metros y linda con propiedad municipal; al sur: 15.30 metros y linda con Guadalupe Olvera Cabrera; al oriente: 7.70 metros y linda con Avenida Industrial; al poniente: 7.80 metros y linda con Vías del Ferrocarril. Superficie aproximada de 119.85 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29486/074/10, C. GUILLERMO PAZOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 20, manzana No. 02, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Ampliación Prados de San Francisco (Fracc. 8, del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con lote No. 21; al sur: 10.08 metros y linda con calle Petunias; al oriente: 20.00 metros y linda con lote No. 22; al poniente: 19.90 metros y linda con lote No. 18. Superficie aproximada de 200.30 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29491/079/10, C. ERON IZAZAGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 12, manzana No. 22, Colonia Prados de San Francisco, Secc. Prados de San Francisco (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noroeste: 10.00 metros y linda con lote No. 08; al sureste: 10.08 metros y linda con calle Laureles; al noreste: 20.00 metros y linda con calle Bugambilias; al suroeste: 20.00 metros y linda con lote No. 11. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29492/080/10, C. BLANCA ESTHELA GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 65, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3, del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 16.46 metros y linda con lote No. 66; al noroeste: 10.01 metros y linda con calle Cenzontles; al sureste: 10.01 metros y linda con propiedad privada; al suroeste: 16.56 metros y linda con lote No. 64. Superficie aproximada de 162.75 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

Exp. 29489/077/10, C. DIANA GRISELDA FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 69, manzana No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3, del lote 15, de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 15.95 metros y linda con lote No. 70; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenzontles; al sureste: 10.00 metros y linda con límite físico; al suroeste: 16.04 metros y linda con lote No. 68. Superficie aproximada de 159.9 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de septiembre del 2010.-El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.
3910.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Exp. 9461/147/09, C. VIRGINIA CORTES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Rancho, ubicado en la Avenida Morelos, número 45 en Tulpetlac del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Bonifacio Reyes Camacho, al sur: 52.00 m con Guillermina Reyes Camacho, al oriente: 5.00 m con Teófilo Reyes Méndez, al poniente: 5.00 m con Avenida Morelos. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 14 de septiembre de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.
3896.-29 octubre, 4 y 9 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 12300/101/2010, CENTRO DE SALUD DE COCOTITLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Centro de Salud Cocotitlán" ubicado en calle Buevavista s/n, Barrio de Techichilco, Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.30 metros colinda con propiedad del señor Rosendo Aguilar Villegas; al sur: 37.20 metros colinda con calle Buenavista; al oriente: en dos líneas 12.95 metros y 64.60 metros con propiedad del señor Miguel Buendía; al poniente: en una línea de 84.10 metros colinda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de 2,854.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Atentamente, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11897/84/2010, HOSPITAL GENERAL AMECAMECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc s/n, Cabecera Municipal, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 62.60 metros y 19.05 metros con propiedad de Ferrocarril Inter Océánico; al sur: en dos líneas de 74.80 metros y 4.60 metros con Cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: en una línea de 69.80 metros colinda con Escuela Preparatoria "Sor Juana Inés de la Cruz"; al poniente: en tres líneas de 16.37 metros, 77.65 metros y 1.50 metros con Cerrada de Cuauhtémoc y Estancia Infantil. Con una superficie de 6,359.21 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11898/85/2010, CENTRO DE SALUD TEMAMATLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Nuevo León s/n, en la Comunidad de Temamatla, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.50 metros con Iglesia "San Juan Temamatla"; al sur: en dos líneas la primera de 15.75 metros y la segunda de 19.25 metros con calle Nuevo León; al oriente: en una línea de 37.90 metros con Casa Parroquial; al poniente: en dos líneas la primera de 25.70 metros y la segunda de 10.68 metros con Casa de la Cultura. Con una superficie de 851.20 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11899/86/2010, CENTRO DE SALUD ATLAUTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Emilio Carranza s/n, Barrio San Lorenzo, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 24.11 metros con Donaciano Maya Torres; al sur: en una línea de 24.45 metros con calle Emilio Carranza; al oriente: en una línea de 24.90 metros con Jaime Marín Bautista; al poniente: en una línea de 24.98 metros con Avenida Juárez. Con una superficie de 605.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11900/87/2010, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES METLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente

Guerrero s/n, en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 37.85 metros con calle Vicente Guerrero; al sur: en una línea de 29.00 metros con Telesecundaria "Antonio Caso"; al oriente: en una línea de 61.00 metros con Enriqueta Hernández Molina; al poniente: en una línea de 52.10 metros con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 1,811.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11901/88/2010, CENTRO DE SALUD TLALMANALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Mirador No. 40, Cabecera Municipal, en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 50.63 metros linda con Avenida Mirador; al sur: en una línea de 50.57 metros colinda con DIF Municipal; al oriente: en una línea de 35.65 metros con Mercado Municipal; al poniente: en una línea de 39.55 metros con Salvador Casales. Con una superficie de 1,899.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11902/89/2010, CENTRO DE SALUD TENANGO DEL AIRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Los Censos Nacionales s/n, Barrio La Palma, en el Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 32.00 metros con calle Censos Nacionales; al sur: en una línea de 32.00 metros con Escuela 5 de Febrero; al oriente: en una línea de 35.20 metros con Escuela 5 de Febrero; al poniente: en una línea de 35.50 metros con el Sr. Gustavo Ramírez. Con una superficie de 1,126.4 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11903/90/2010, CENTRO DE SALUD OZUMBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Morelos esquina Leona Vicario, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 33.70 metros con calle Leona Vicario; al surponiente: en una línea de 33.70 metros con Leonor Valencia Sandoval; al suroriente: en una línea de 23.40 metros con Florencio López Gallegos; al norponiente: en una línea de 23.40 metros con Avenida Morelos. Con una superficie de 787.89 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11904/91/2010, CENTRO DE SALUD AYAPANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Jaime Nunó s/n, en la Comunidad de Ayapango, en el Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 23.80 metros con propiedad del C. Sergio Rubio; al sur: en una línea de 24.70 metros con Bodega Conasupo; al oriente: en una línea de 19.00 metros con propiedad del C. Fortino Rogelio y C. Gualdo Moisés; al poniente: en una línea de 18.30 metros con calle Jaime Nunó. Con una superficie de 451.92 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11905/92/2010, CENTRO DE SALUD SAN JUAN TEPECOCULCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Av. México s/n, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.65 metros con Av. México; al sur: en una línea de 19.45 metros con Julianna Mejía; al oriente: en una línea de 71.30 metros con Ricardi Rocha; al poniente: en una línea de 80.90 metros con Enefino Mejía. Con una superficie de 1,441.90 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11906/93/2010, CENTRO DE SALUD SAN ANDRES TLALAMAC, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en camino a la Colonia Guadalupe-Hidalgo s/n, San Andrés Tlalamac, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 60.95 metros con camino a la Colonia Guadalupe-Hidalgo; al sur: en dos líneas de 4.27 metros con calle Oaxaca y 37.00 metros con calle Guerrero; al oriente: en una línea de 107.05 metros con calle Oaxaca; al poniente: en una línea de 89.45 metros con Kinder "Fray Bartolomé de las Casas". Con una superficie de 4,427.86 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11907/94/2010, CENTRO DE SALUD SAN MATIAS CUIJINGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Gustavo Baz s/n, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.24 metros con Avenida Gustavo Baz; al sur: en una línea de 21.87 metros con Jardín de Niños "Jesús Reyes Heróles"; al oriente: en una línea de 50.33 metros con Prolongación Francisco I. Madero; al poniente: en una línea de 49.89 metros con la Sra. Graciela Galván Cortés y Rogelio González García. Con una superficie de 1,029.49 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 11908/95/2010, CENTRO DE SALUD TEPETLIXPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en Av. Sor Juana Inés de la Cruz, Barrio La Pilatilla, en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 44.28 metros con calle Emilio Carranza; al sur: en una línea de 44.25 metros con Avila Gochicoa Francisco; al oriente: en una línea de 33.00 metros con Rivera Muñoz Pilar; al poniente: en una línea de 36.70 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Con una superficie de 1,540.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 13576/102/2010, GUILLERMO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Manzanitas", ubicado en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 89.50 metros colinda con Celso Canales; al sur: 90.00 metros colinda con Ignacio Alvarado; al oriente: 31.00 metros colinda con calle; al poniente: 32.00 metros colinda con calle. Con una superficie de 2,827.13 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente No. 12992/100/2010, BERNAL HUERTA JAIME y ELIZABETH HERNANDEZ MONTIEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle Garita de Matamoros s/n, en el poblado de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.74 metros colinda con Olivia Castro Rocha; al sur: 9.74 metros colinda con Joaquín Córdova Castillo; al oriente: 27.05 metros colinda con Gregorio Carrillo Castrorio; al poniente: 27.05 metros colinda con paso de servidumbre. Con una superficie de 263.46 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de octubre de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 5218/90/2010, MANUEL BANDA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mojonera", ubicado en Colonia Sin Nombre, del poblado de Tecámac de F.V., Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 28.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 28.00 m y linda con Cristóbal Tovar Diosdado; al oriente: 19.25 m y linda con Antonio Banda Maya; al poniente: 19.25 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 539.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 143/39/2010, DR. MARCO ANTONIO FLORES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Real a Xamimilopa No. 3, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con Gloria Arteaga Chávez; al sur: 12.60 m y linda con Av. Camino Real a Xamimilopa; al oriente: 20.00 m y linda con Alejandro Blancas Espinoza; al poniente: 15.25 m y linda con Tiburcio Espinoza Franco. Con una superficie de 188.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de octubre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 70299/671/2010, EL C. FRANCISCO ORO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle José María Morelos s/n, Barrio del Curtidor, Santa María del Monte, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros lineales y colinda con el C. Francisco Oro Cantica; al sur: 12.90 metros lineales y colinda con calle José María Morelos y Pavón; al oriente: 26.90 metros lineales y colinda con el C. Francisco Oro Quintana; al poniente: 24.00 metros lineales y colinda con

privada. Dicha propiedad se encuentra en el sitio llamado Barrio del Curtidor Santa María del Monte, Zinacantepec, Méx., y se conoce con el nombre del Curtidor, teniendo una superficie de 323.31 metros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2º de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 68488/453/2010, EL C. GUSTAVO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Av. 27 de Septiembre No. 43, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Enrique González Mejía; al sur: 11.00 m con Oscar González Mejía; al oriente: 6.20 m con Marcos Monroy, actualmente colinda con Bernabé Pichardo Monroy; al poniente: 6.20 m con Sra. Ma. Luisa Ramos. Teniendo una superficie aproximada de 68.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 50344/383/2010, EL C. JOSE MORENO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Pino Suárez y Libertad s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, actualmente calle Libertad 209, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.33 m con Dominga Saldivar; al sur: 17.83 m con Pedro Sánchez, actualmente colinda con Pedro Martínez Vallejo; al oriente: 12.21 m con Dominga Saldivar; al poniente: 12.07 m con calle Libertad. Con una superficie total aproximada de 219.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de septiembre del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 37821/354/2010, EL C. BRAULIO CARMONA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.80 m con Claudio S. Carmona Mendoza; al sur: 13.00 m con Octavio Carmona Mendoza; al oriente: 26.50 m con Privada Familiar; al poniente: 26.50 m con Miguel Salinas Rodríguez. Superficie aproximada de 341.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de junio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Expediente 12990/168/10, LETICIA PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 464.40 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 38.70 metros y colinda con Braulia Garfías Godínez; al sur: 38.70 metros y colinda con Pedro Pérez González; al oriente: 12.00 metros y colinda con Abel Pérez González; al poniente: 12.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12985/163/10, EUSEBIO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 370.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 37.00 metros y colinda con Ignacio Pérez González; al sur: 37.00 metros y colinda con Daniel Pérez González; al oriente: 10.00 metros y colinda con Eusebio Pérez González; al poniente: 10.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12986/164/10, DANIEL PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 798.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 57.00 metros y colinda con Eusebio Pérez González; al sur: 57.00 metros y colinda únicamente con Manuel Chimal Pérez; al oriente: 14.00 metros y colinda con calle Río Bacarachi; al poniente: 14.00 metros y colinda con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Expediente 12987/165/10, PEDRO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sacramento, actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 570.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 57.00 metros y colinda únicamente con Leticia Pérez González; al sur: 57.00 metros y colinda con Ignacio

Pérez González; al oriente: 10.00 metros y colinda con calle de 6 metros; al poniente: 10.00 metros con calle Río Sacramento.

M. en D. Ma de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 28 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 12988/166/10, EL C. IGNACIO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Sacramento actualmente calle Río Sacramento, Barrio Salitrillo Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de 370.00 metros cuadrados mide y linda: al norte: 37.00 m colinda con Pedro Pérez González; al sur: 37.00 m colinda con Eusebio Pérez González; al oriente: 10.00 m colinda con Ignacio Pérez González; al poniente: 10.05 m colinda con calle Río Sacramento.

El C. Registrador M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Expediente 12989/167/2010, HABACUC HORTEALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Oxtotempa", ubicado en calle pública Ayuntamiento, esquina con calle Marcelo Palafox, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 37.12 metros con calle pública Ayuntamiento, al sur: en 43.27 metros con calle pública Marcelo Palafox, al oriente: en 37.00 metros con calle Cerrada de Ayuntamiento, al poniente: en 54.04 metros linda con propiedad de Natalia López. Superficie aproximada: 1,690.90 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 12642/161/10, LA C. CLEOTILDE VITE ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Rita", ubicado en el Barrio La Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 1,339.39 metros cuadrados, mide y linda: norte: 23.70 mts. con camino sin nombre, sur: 23.40 mts. con Genaro González, actualmente, cerrada sin nombre, oriente: 56.70 mts. con Héctor Salinas Miranda, poniente: 56.20 mts. con María Antonia Montelongo Gaitán.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se

crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 16552/207/09, ILDEFONSO HERNANDEZ DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaimimilolpa", ubicado en Avenida Crispín Pérez Oriente s/n, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 13.90 m linda con Rodrigo Hernández Daniel, al sur 1: en 8.04 m linda con Joaquín Gutiérrez Aguilar, al sur 2: en 11.70 m linda con Av. Crispín Pérez Oriente, al oriente 1: en 20.45 m linda con María del Carmen Balmaceda Brito, al oriente 2: en 22.13 m linda con Joaquín Gutiérrez Aguilar, al poniente: en 33.10 m linda con Zeferino Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada: 401.20 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 16551/206/09, GUADALUPE GUEVARA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al sur: en 30.80 m linda con Juan Javier Maya Rivas, al noroeste: en 34.00 m linda con zanja regadora, al oriente: en 17.00 m linda con camino público, al poniente: en 3.00 m linda con zanja regadora. Superficie aproximada: 295.00 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5323/96/10, ELVA ARGELIA RIOS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barrancaco", ubicado en calle Crispín Pérez, s/n, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 443.34 metros cuadrados, mide y linda: al norte: en 18.32 m colinda con calle Crispín Pérez, al sur: en 18.32 m colinda con Claudia Jarquín Urbán, al oriente: en 24.20 m colinda con Rocío Felicitas Torres Urbán, al poniente: en 24.20 m colinda con Raymundo Campos Cuéllar.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 23 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4850/85/10, GUSTAVO OMAR VIQUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Avenida del Trabajo s/n, Colonia El Mirador,

Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 11.65 m con Avenida del Trabajo, al sur: en 11.65 m con Benjamín Refugio Vega Urbán, al oriente: en 21.50 m con camino viejo a Tultepec, al poniente: en 21.50 m con Benjamín Refugio Vega Urbán. Superficie aproximada: 250.47 metros cuadrados.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de septiembre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9763/132/10, EL C. JAIME ZUBIRIA MANZANO REPRESENTANTE DE INMOBILIARIA Y ARRENDADORA ZUALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Peña", ubicado Avenida Gran Canal s/n, Barrio Santa María Caliacac, Municipio de Teoloyucan, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 9,769.00 metros cuadrados mide y linda: norte: 152.00 mts. con René Hernández, sur: 115.00 mts. con Raúl Sandoval Gómez, oriente: 78.00 mts. con Canal de Santo Tomás, poniente: 70.00 mts. con Jesús Zubiria Alanís.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2010.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

Exp. 7840/112/10, LA C. MARLEN FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Rayón s/n, Barrio Capula, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 957.336 metros cuadrados, mide y linda: norte: 37.82 mts. con María Isabel Arce Hernández, sur: 27.89 mts. con caño regador, oriente: 26.00 mts. con calle Rayón, poniente: 33.61 mts. con Zanja Regadora.

El C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre de 2010.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3827.-26, 29 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA DEL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 69 y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION CON

LOS ARTICULOS 126 y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,671 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO) DE FECHA CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA FRANCISCA, PABLO, PASIANO, JOSE SANTOS Y GREGORIA TODOS DE APELLIDOS GUADARRAMA PAJARO, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL SEÑOR FEDERICO GUADARRAMA SANCHEZ, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, HABIENDO EXHIBIDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS, CONSTANDO EN EL MISMO INSTRUMENTO EL REPUDIO DE LA HERENCIA QUE DE MANERA EXPRESA HICIERAN LOS SEÑORES MARIA FRANCISCA, PABLO, PASIANO Y GREGORIA, TODOS DE APELLIDOS GUADARRAMA PAJARO, CONSTANDO TAMBIEN LA ACEPTACION EXPRESA DE LOS DERECHOS QUE EN LA MISMA SUCESION LE PUDIERAN CORRESPONDER AL SEÑOR JOSE SANTOS GUADARRAMA PAJARO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NO. 30
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 3668 (tres mil seiscientos sesenta y ocho), volumen 108 (ciento ocho), de fecha Nueve de Septiembre del año Dos mil diez, otorgada ante mi fe, se hizo constar que la señora PILAR GOMEZ GONZALEZ en su carácter de única y universal heredera y albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, radicó en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA POZAS GOMEZ, habiendo presentado el acta de defunción de ésta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos correspondan.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
 NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL

ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.

GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 13 de Octubre del año 2010.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES
 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 38,110 de fecha 24 de septiembre del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL PEREZ LEON, a solicitud de los señores ELVIA GARCIA AVILA, EDGAR, ADRIANA y LUIS GERARDO, de apellidos PEREZ GARCIA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento la suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ELVIA GARCIA AVILA, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores EDGAR, ADRIANA y LUIS GERARDO, de apellidos PEREZ GARCIA.

Tlalnepantla, México, a 24 de septiembre del año 2010.

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DEL
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
 EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1242-A1.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
 TENANCINGO, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO, Notaria Interina de la Notaría número Cincuenta y Uno del Estado de México con residencia en Tenancingo, México, hago constar que mediante escritura número 41,839, del volumen 801, de fecha 8 de octubre del año 2010, quedo radicada la denuncia del juicio sucesorio testamentario a bienes del señor ENRIQUE FEDERICO VELAZQUEZ Y VENEGAS, a solicitud del señor MARCO ANTONIO GOMEZ MARTINEZ, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor periódico en la zona. Tenancingo, México, a los 8 días del mes de octubre del año 2010.

LIC. BARBARA GARCIA CAMACHO.-RUBRICA.
 NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA
 NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO.

3764.-22 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 36,923, de fecha 24 de septiembre del año dos mil diez, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor PEDRO JOSE ANTONIO AMIEVA HERRERO.

El señor PEDRO AMIEVA MARIN, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

El señor JOSE ENRIQUE AMIEVA HERRERO (quien también acostumbra usar el nombre de JOSE AMIEVA HERRERO), con fundamento en el inciso cuatro romano, del artículo seis punto doscientos diecinueve del Código Civil del Estado de México, por motivos de salud, renuncia al cargo de albacea.

El señor PEDRO AMIEVA MARIN, con fundamento en el artículo seis punto doscientos nueve del Código Civil del Estado de México, se nombró y aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 29 de septiembre del 2010.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

3787.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 36,924, de fecha 24

de septiembre del año dos mil diez, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora SILVIA MARIN CHAUVET (quien también acostumbró usar los nombres de SILVIA MINETTE MARIN CHAUVET, SILVIA MARIN CHAUVET DE AMIEVA Y SILVIA MARIN DE AMIEVA).

El señor PEDRO AMIEVA MARIN, en su carácter de heredero de la sucesión testamentaria del señor PEDRO JOSE ANTONIO AMIEVA HERRERO, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, se nombró y aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente".

Huixquilucan, Estado de México a 29 de septiembre del 2010.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

3780.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y tres mil setecientos, volumen mil quinientos, otorgada el día ocho de octubre de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Leonardo del Sordo Bollinger, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Repudio de Herencia, que hacen las señoras Lorena del Sordo García y María Cristina Díaz García también conocida como Cristina Díaz García, a favor del señor Luis Manuel del Sordo García; el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Luis Manuel del Sordo García, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de octubre de 2010.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

3784.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **32,680**, del volumen **MDLXXXVII**, de fecha **veintiséis de agosto del año dos mil diez**, los señores **GLORIA, MA. MAGDALENA** quién también acostumbra usar el nombre de **MARIA MAGDALENA, SEBASTIAN ENRIQUE, ANTONIO y TOMAS** todos de apellidos **LOPEZ DIAZ**, ante mi radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA AGUSTINA DIAZ PICHARDO**, bajo protesta de decir verdad, manifestó no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibió acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con la que acreditan el entroncamiento; manifestó su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a **30 de Agosto** de 2010.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

3781.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **32,679**, del volumen **MDLXXXVII**, de fecha **veintiséis de agosto del año dos mil diez**, los señores **GLORIA, MA. MAGDALENA** quién también acostumbra usar el nombre de **MARIA MAGDALENA, SEBASTIAN ENRIQUE, ANTONIO y TOMAS** todos de apellidos **LOPEZ DIAZ**, ante mi radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANTONIO LOPEZ DIAZ**, bajo protesta de decir verdad, manifestó no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibió acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con la que acreditan el entroncamiento; manifestó su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a **30 de Agosto** de 2010.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

3782.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número **32,643**, del volumen **MDLXXIV**, de fecha **17 de Agosto de 2010**, los señores **MIGUEL ANGEL, FRANCISCO y GUILLERMO** los tres de apellidos **PEREZ GARCIA**, ante mi radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita **LUCIA PEREZ GARCIA**, bajo protesta de decir verdad, manifestaron no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibieron acta de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con la que acreditan el entroncamiento; manifestaron su consentimiento para tramitar notarialmente el Sucesorio Intestamentario.

El Oro, México, a **18 de Agosto** de 2010.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 69, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

3783.-25 octubre y 4 noviembre.